



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-31713406- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-31713406- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma MECANIZADOS GABRIEL S.A., CUIT N° 30708832843, Legajo N° 1.486 (Rubro de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 22 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica LAURA ADRIANA RODRÍGUEZ, Documento Nacional de Identidad N° 26.047.217, Matrícula Nacional N° 14.154, como Directora Técnica de la firma MECANIZADOS

GABRIEL S.A., Legajo N° 1.486, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito sito en la calle Intendente Alvear N° 2.751, San Andrés, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del 22 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica NAYME CELESTE BESSONE, Documento Nacional de Identidad N° 33.810.743, Matrícula Nacional N° 18.211, como Directora Técnica de la firma MECANIZADOS GABRIEL S.A., Legajo N° 1.486.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-31713406- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga